

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS D' EIVISSA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' EIVISSA

6321 *Judici verbal 75/2016 sobre altres matèries*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 23/18

En Ibiza, a 25 de enero de 2.018.

D. ALFONSO MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Ibiza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al Juicio Verbal número 75/2016, a instancia de D. VICENTE JUAN TORRES RIBAS, como parte demandante, representada por la procuradora Doña ANA LÓPEZ WOODCOCK y asistida por el letrado D. EMILIO SOLERA DAURA, contra D. JUNIO VALERIO M. DE ANGELO, como parte demandada, declarado en situación de rebeldía procesal, procede

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

PARTE DISPOSITIVA

Que estimando íntegramente las pretensiones deducidas a instancia de D. VICENTE JUAN TORRES RIBAS, como parte demandante, contra D. JUNIO VALERIO M. DE ANGELO, como parte demandada, declarado en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a este a abonar la cantidad de 1.910,98 euros, más los intereses legales desde la reclamación judicial, y con condena a la demandada en las costas ocasionadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JUNIO VALERIO M. DE ANGELO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a cuatro de junio de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

